

El derecho a la educación

Exported from Holy-Writings.com on 2026-06-19 — 1 clipping

El derecho a la educación es, a juicio de la Comunidad Internacional Baha'i, uno de los derechos más importantes enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Tan importante es el derecho a la educación que se detalla en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. De hecho, la misión de los fundadores de las grandes religiones a través de la historia ha sido educar a la humanidad. La educación es decisiva para el desarrollo del potencial de cada persona y para el disfrute de toda la gama de derechos humanos. Al mismo tiempo, la educación debe servir a la sociedad en conjunto infundiéndole a las personas el respeto constante de los derechos de los demás y el deseo de sostener y defender esos derechos.

Por tanto la Comunidad Internacional Baha'i se felicita de que en 1998 la Comisión de Derechos Humanos aceptara la recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de que nombrara un relator especial cuyo mandato “se centraría en el derecho a la educación” 1/. También nos complace que el mandato del Relator Especial incluya la aplicación “del principio de la educación primaria obligatoria y gratuita para todos” 2/ y que tenga en cuenta “la situación y las necesidades de las niñas” 3/.

Si bien aceptamos que el acceso a la educación es un asunto que merece mucha atención de los Gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales, pensamos que el contenido de la educación es de importancia principal. La Declaración Universal de Derechos Humanos dice que el fin de la educación no sólo es “el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad” sino también la promoción de “la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos...” 4/. Para lograr estos fines amplios y elevados, la educación debe dirigirse a toda la persona, es decir, debe tratar de desarrollar toda la gama de capacidades humanas – intelectuales, sociales, físicas y espirituales.

Muchos opinan que el fin de la educación se reduce a dar a la persona el poder de alcanzar bienestar y prosperidad materiales, y dan poca importancia a las obligaciones de la persona con los demás y con la humanidad en conjunto.

Este enfoque materialista de la educación seguirá aumentando la disparidad entre los pocos ricos y los muchos empobrecidos – perpetuando las injusticias de la estratificación social y contribuyendo al aumento de la inestabilidad del mundo. En cambio, si la educación material va acompañada de la educación espiritual y el desarrollo moral, será el medio de asegurar el bienestar y la prosperidad de la humanidad en conjunto. En vez de acentuar la competencia, en este momento histórico sería mejor que la educación fomentara las actitudes y conocimientos necesarios para la cooperación, porque la supervivencia misma de la humanidad depende ahora de nuestra capacidad de cooperación y de nuestra

dedicación colectiva a la justicia y a los derechos humanos para todos. La capacidad de cooperar con los demás también asegurará que cada vez más personas gocen del derecho a la educación.

Los recientes conflictos europeos son prueba de la incapacidad de la educación material por sí sola de fomentar el respeto de los derechos humanos. La fe baha'i, por principio, da prioridad a la educación espiritual y moral sobre los demás aspectos de la educación. "La buena conducta y el carácter moral elevado deben venir primero", dicen los escritos baha'ies, "pues si no se forma el carácter, la adquisición de conocimientos será perjudicial. El conocimiento es laudable cuando va unido a la conducta ética y a un carácter virtuoso; de lo contrario es un veneno mortal, un peligro terrible" 5/. La función de la educación moral y espiritual es guiar el uso de las capacidades humanas para bien de todos. Proponemos, por tanto, que el fin de la educación debe ser no sólo la adquisición de conocimientos, sino también la adquisición de cualidades espirituales como la compasión, la fiabilidad, el servicio, la justicia y el respeto de todas las personas.

En el centro del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "La educación encierra un tesoro" 6/, está la idea enunciada en la Convención sobre los Derechos del Niño de que la educación debe permitir al individuo desarrollar plenamente sus potencialidades 7/. "Considera al hombre como una mina rica en gemas de valor inestimable". Bahá'u'lláh dice: "Sólo la educación puede revelar sus tesoros y permitir que la humanidad se beneficie de ellos" 8/. Estos tesoros deben desarrollarse, extraerse y cultivarse conscientemente porque, aunque la capacidad para el bien es innata, los seres humanos pueden ser presa de inclinaciones corruptas igualmente innatas. "El hombre es como el acero", declara Bahá'u'lláh, "cuya esencia está oculta: mediante advertencias y explicaciones, buenos consejos y buena educación, la esencia sale a la luz. En cambio, si se le permite permanecer en su estado original, la corrosión de los deseos y apetitos lo destruye" 9/.

Como todo niño tiene necesidad de educación, especialmente en valores morales, es indispensable dar educación a las niñas, que serán las madres y primeras educadoras de las generaciones futuras. Educar a las madres es el modo más eficiente de asegurar la difusión de los beneficios de la educación a toda la sociedad. El acceso igual de las mujeres y las niñas a la educación también hará posible su plena participación en la sociedad, que a juicio de los baha'ies será el catalizador para la creación de una sociedad justa y el establecimiento de una paz duradera en el mundo. Por tanto apoyamos la recomendación de la resolución de que el Relator Especial promueva "la eliminación de todas las formas de discriminación en la educación" 10/.

Al considerar el contenido de la educación, es importante recordar que los prejuicios que separan a los pueblos del mundo, y que a veces estallan en conflictos y guerras, no son sólo resultado de la ignorancia sino producto a veces de una educación tendenciosa. La elaboración y el respeto de un conjunto universal de principios de educación, basados tal vez en la

Declaración Universal de Derechos Humanos, podrían servir de marco unificador dentro del cual se cultivara la comprensión de la diversidad de la experiencia humana. La fuerza de este marco procederá de su fundamento, el principio de la unidad de la humanidad. La aceptación de este principio hará posible el cultivo de la unidad entre los diversos elementos de la familia humana, reconociendo aspiraciones humanas comunes en las diversas culturas, costumbres y temperamentos que existen en todos los países y en todo el mundo. La unidad de la humanidad y la universalidad de los derechos humanos deben enseñarse en todas las aulas del mundo, junto con las técnicas de consulta y solución de conflictos.

La educación debe ser universal, obligatoria y gratuita. Reconocemos que esta meta puede alcanzarse sólo si la responsabilidad se comparte. “Toda persona, sea hombre o mujer”, dicen los escritos baha'ies, “debe entregar ... una parte de lo que gana mediante el comercio, la agricultura u otra ocupación, para la formación y educación de los niños” 11/. La Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Sra. Katarina Tomasevski, merece encomio por haber incluido la sección titulada “Obstáculos financieros que dificultan el acceso a la enseñanza primaria” en su informe preliminar 12/.

Aún cuando los gobiernos prestan servicios educativos, algunos grupos encuentran obstáculos. La experiencia de los organismos de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros en materia de alfabetización y salud pública ha demostrado que ciertos grupos de la población de diversos países no pueden aprovechar los beneficios de esos servicios públicos a causa de situaciones políticas, culturales, étnicas, lingüísticas o geográficas. Por tanto proponemos que se requiera adoptar disposiciones especiales para proteger el derecho a la educación de esos grupos desfavorecidos. Esperamos con interés el trabajo proyectado de la Relatora Especial de reunir y analizar “la información cuantitativa y cualitativa existente sobre la pauta de la falta de acceso a la educación, a fin de levantar un inventario de los obstáculos a la realización del derecho a la educación” 13/.

Finalmente, aunque convenimos en que hay que dar prioridad a la educación universal obligatoria en la infancia, también creemos que todos se benefician cuando la educación se vuelve un proceso que dura toda la vida. La UNESCO dice que la educación debe infundir sed y deseo de saber 14/, a lo que añadiríamos que también debe fomentar el deseo de excelencia. Estas aspiraciones adquiridas en la infancia, unidas a las posibilidades de continuar la educación durante toda la vida, son las bases de una civilización en progreso constante.

La Comunidad Internacional Baha'i proseguirá sus esfuerzos en apoyo de una educación que desarrolle la capacidad individual e inculque el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. A este respecto, se complace en prometer su pleno apoyo y cooperación a la Relatora Especial de la Comisión para la protección y la realización universal del derecho a la educación.

- 1/ Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1998/33, párr. 6, a).
- 2/ *Ibíd.*, párr. 6, a), ii).
- 3/ *Ibíd.*, párr. 6, a), iii).
- 4/ Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 5/ Baha'i Education, recopilación de textos de los Escritos Baha'ies, Londres, Baha'i Publishing Trust, 1987, pág. 29, párr. 74.

- 6/ Véase el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI: “La educación encierra un tesoro”.
- 7/ Véase el artículo 29, a), de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- 8/ Gleanings of the Writings of Bahá-u-lláh, CXXII, págs. 259 y 260.
- 9/ Baha'i Education, pág. 3, párr. 10.
- 10/ Resolución 1998/33 de la Comisión de Derechos Humanos, párr. 6, a), iii).
- 11/ Tablets of Bahá-u-lláh, pág. 90.
- 12/ E/CN.4/1999/49, párrs. 32 a 41.
- 13/ *Ibíd.*, párr. 59.
- 14/ Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. Uno de los cuatro pilares de la educación es “aprender a conocer”.